FASE III

MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

PBOM
LOS MOLARES
PLAN BÁSICO
DE ORDENACIÓN
MUNICIPAL

Ayuntamiento de Los Molares
Promotor

Diputación Provincial de Sevilla
Organismo financiador

Buró 4 Arquitectos, S.L.P
Equipo redactor

EQUIPO

El presente documento de **MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTOS EN LA SALUD** para el Plan Básico de Ordenación Municipal de Los Molares se redacta por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Los Molares a BURÓ4 ARQUITECTOS SLP, adjudicado mediante el concurso público celebrado para ello. (expediente P4106300I-2023/000001-PEA).

El equipo asignado por BURÓ4 ARQUITECTOS SLP para la elaboración del documento urbanístico es el siguiente:

COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPO URBANÍSTICO

Ramón Cuevas Rebollo. Arquitecto urbanista

Jorge Ferral Sevilla. Arquitecto urbanista

COORDINACIÓN Y REDACCIÓN

Isabel Jiménez López. Arquitecta urbanista

Javier López Ruiz. Arquitecto urbanista

JEFES DE EQUIPO

Jesús Díaz Gómez, Arquitecto. Infraestructuras

Ismael Ferral Sevilla, Arquitecto. Proyectos

Antonio Alonso Campaña, Arquitecto

Rosario Rodríguez Cazorla, Arquitecta

María Valdivieso Navarro, LADE Economía

EQUIPO TÉCNICO

Alicia Gómez del Castillo, Arquitecta urbanística

Lidia Berdonces Machío, Arquitecta

Sara Caballero Inarejos, Arquitecta urbanista

Alejandro Barbadillo Gálvez, Arquitecto

Luis Miguel Casal Mesa, Arquitecto

Inmaculada Núñez García, Arquitecta

Urbano Jimenez Guerrero, Arquitecto

Isabel González Lagos, Arquitecta

Pablo Rodríguez Zambrana, Arquitecto

Carlos Sánchez Sanabria, Arquitecto

Verónica Rodríguez Vergara, arquitecta

Olga Muñoz López, Arquitecta

Sara Berrocal Ríos, Arquitecta

Alicia Millán Tudela, Arquitecta

Carlos Alcolea López, ingeniero civil

Paloma Páez Grund, Estudiante de Arquitectura

Miguel Martin Pérez, Geógrafo especialista en MA, OT y GIS

Juan Motilla Guzmán. Geógrafo

Lylhiam Maanan Lahsen, Asesora Jurídica- Urbanista

Rodrigo Caballero Veganzones, Asesor Jurídico

Luis Francisco Valdivieso Luis, Administración

Teresa Marín González, Contabilidad

REFERENTES MUNICIPALES

POLÍTICO

- D. Jose Javier Viera Villatoro
  Alcalde – presidente
- D. Jaime Rubio Curado
  Concejal de Urbanismo
- Dña. Marta Gómez Moreno
  Concejala de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Transparencia.

TÉCNICOS

- Juan Castro Ramos
  Arquitecto Técnico Municipal

Contratación de servicios de redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de Los Molares

Expediente **P4106300I-2023/000001-PEA**

FASE III

DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO (DIE)

Fecha de edición: MARZO 2025

CUEVAS REBOLLO RAMON DE LOS SANTOS - 28613680R

Firmado digitalmente por CUEVAS REBOLLO RAMON DE LOS SANTOS - 28613680R
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-28613680R, givenName=RAMON DE LOS SANTOS, sn=CUEVAS REBOLLO, cn=CUEVAS REBOLLO RAMON DE LOS SANTOS - 28613680R
Fecha: 2025.03.31 11:56:23 +02'00'

FERRAL SEVILLA JORGE - 31699431A

Firmado digitalmente por FERRAL SEVILLA JORGE - 31699431A
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-31699431A, givenName=JORGE, sn=FERRAL SEVILLA, cn=FERRAL SEVILLA JORGE - 31699431A
Fecha: 2025.03.31 11:56:42 +02'00'

COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPO URBANÍSTICO

PBOM LOS MOLARES
PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Los Molares
Promotor

Diputación Provincial de Sevilla
Organismo financiador

Buró 4 Arquitectos, S.L.P
Equipo redactor

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN 5
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROMOTORA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMEINTO 6
2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, CON CARTOGRAFÍA ADECUADA 7
3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACIÓN CON EL MODELO DE CIUDAD 8
4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES 10
5. POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES 11
6. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS 18

0. INTRODUCCIÓN

La planificación urbana y territorial es clave en la calidad de vida de las poblaciones. En relación con el urbanismo, diferentes aspectos determinan el entorno y el bienestar de sus habitantes; como la movilidad, los espacios verdes, la calidad del aire, la seguridad alimentaria, el paisaje o aspectos relacionados con la vivienda. La forma y el diseño del entorno urbano y su territorio circundante tienen un gran impacto en la salud de sus habitantes, tanto física como mental.

La salud del medio rural y urbano depende de las características de la población, el entorno natural y construido, el desarrollo económico y social, los modos de vida y los riesgos ambientales. Sin embargo, en el territorio se produce una interacción compleja de todos ellos que genera un impacto final muy importante y difícil de estimar. En este sentido, la gobernanza urbana es clave para afrontar aspectos como la vida activa, el envejecimiento saludable, la práctica de actividad física, una alimentación saludable y la obesidad, la cohesión social, la soledad y el aislamiento, el estrés, la depresión, la seguridad alimentaria, el control de lesiones por colisiones de tránsito y atropellamiento, etc.

Por tanto, la planificación y diseño urbano tiene una gran relevancia en salud, tanto por la capacidad del entorno de influir en las decisiones que toma la población en lo que se refiere a estilos de vida más saludables, como por políticas que disminuyan la contaminación y mitiguen el impacto en el cambio climático y sus consecuencias. La salud y la sostenibilidad comparten por tanto objetivos comunes en el entorno urbano.

El tradicional modelo mediterráneo que se daba en España propició las ciudades razonablemente densas, de tamaño medio, con espacios urbanos seguros, saludables y de calidad, equilibradas en servicios respecto de las zonas rurales, garantizando la convivencia y la diversidad social. No obstante, a partir de mediados de los 80, primó un modelo de desarrollo urbano disperso, con escasa densidad, mayor segregación social, fuerte impacto ambiental y alteración drástica de los valores naturales y rurales de los territorios circundantes. Estos diferentes modelos de crecimiento repercuten negativamente en la salud de la población, en el medio natural y rural, por alteración del medio físico.

El Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) es un instrumento de ordenación urbanística que tiene por objeto establecer, en el marco de la ordenación territorial, el modelo general de ordenación del municipio, que comprende:

- La clasificación del suelo con la delimitación del suelo urbano y del suelo rústico.
- La delimitación del sistema general de espacios libres.
- La delimitación y la normativa general de las categorías de suelo rústico, así como, en su caso, de los ámbitos de Hábitat Rural Diseminado.
- La delimitación de los bienes y espacios que deban contar con una singular protección por su valor histórico, cultural, urbanístico o arquitectónico.

Además, tiene por objeto establecer la ordenación detallada del suelo urbano, mediante todas o algunas de las siguientes determinaciones, que podrán ser moduladas reglamentariamente en función de las características propias del municipio.:

- La división de su ámbito en diferentes zonas, en función de sus usos globales y pormenorizados.
- La distinción, dentro de cada zona, de los terrenos que deben destinarse a sistemas generales y locales, con cumplimiento de los criterios que se establezcan reglamentariamente.
- Las alineaciones y rasantes de la red viaria, salvo los terrenos en los que se prevean actuaciones urbanísticas o de transformación urbanística.
- La normativa de edificación y urbanización, en su caso.
- En su caso, la delimitación de las actuaciones urbanísticas y de transformación urbanística que se estimen convenientes o necesarias.

El artículo 13 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, establece el contenido de la memoria resumen para consulta previa sobre evaluación del impacto en la salud de los instrumentos de planeamiento en los siguientes términos.

> *"Las personas o administraciones promotoras de instrumentos de planeamiento podrán dirigirse al órgano competente para emitir el informe de evaluación del impacto en la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, para obtener información sobre el alcance, amplitud y grado de especificación con el que debe realizarse la valoración del impacto en la salud, así como, sobre los factores, afecciones y demás consideraciones que, de acuerdo con la información de que disponga la Consejería competente en materia de salud, deban tenerse en cuenta para valorar el impacto en la salud del instrumento que pretenda tramitar."*

La solicitud de información se realizará, según modelo establecido en el anexo IV, antes de iniciar la tramitación del instrumento de planeamiento y deberá incluir, al menos, una memoria resumen que contenga información sobre:

a) Identificación de la Administración promotora del instrumento de planeamiento.
b) Ámbito de actuación, situación y emplazamiento, con cartografía adecuada.
c) Objetivo y justificación del instrumento de planeamiento. Principales acciones o ejes de actuación.
d) Descripción de las principales modificaciones del entorno urbano previstas y sus posibles afecciones demográficas, socioeconómicas, ambientales y sobre los estilos de vida.
e) Población (existente o prevista) potencialmente afectada por estas modificaciones. Características de esta población, identificando en su caso, rasgos de especial vulnerabilidad, situaciones de inequidad y opinión ciudadana.
f) Valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas. Medidas propuestas para optimizar dichos impactos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del referido Decreto, entre los instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a Evaluación de Impacto en la Salud (EIS), se encuentran los siguientes:

"1.º Instrumentos de planeamiento general..."

Por consiguiente y con motivo de la redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal de Los Molares, se elabora el presente documento de consultas previas sobre Evaluación del Impacto en la Salud. Este documento pretende ayudar a comprender el sentido de las propuestas en materia urbanística que se planean realizar, poniendo de manifiesto, de una manera sencilla, las repercusiones que pueden tener sobre la vida de la población y cómo se ha tenido en cuenta sus aspiraciones o necesidades en la toma de decisiones efectuada

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROMOTORA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO

Según lo establecido en el artículo 3.4 de la LISTA, corresponde a los municipios las competencias de tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística definidos en dicha ley, siendo preceptivo el informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Por tanto, el Promotor del Plan Básico de Ordenación Municipal de Los Molares es el Excmo. Ayuntamiento de Los Molares, con domicilio en Plaza Monseñor Don Miguel Oliver Román, Número 1, C.P. 41750 Los Molares, Sevilla.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, CON CARTOGRAFÍA ADECUADA

El ámbito de actuación del Plan Básico de Ordenación Municipal de Los Molares corresponde a su término municipal completo, que se extiende por una superficie de aproximadamente 42,78 Km².

Se sitúa al sur de la provincia de Sevilla. La capital provincial aparece al noroeste, estando comunicado, Los Molares con Sevilla, a través de las carreteras locales que lo unen con Utrera. El término de Los Molares se integra en la Comarca de la Campiña.

El municipio limita al norte con Utrera y Alcalá de Guadaíra, al este con Arahal, y al sur y oeste con Utrera. Los Molares pertenece a la red de ciudades medias de interior.

El término municipal, como ámbito claramente delimitado, y el Ayuntamiento, como representación de la ciudadanía que ocupa ese territorio, son dos instituciones de larga tradición histórica y fuerte arraigo en nuestro país. Por eso, el municipio ha sido siempre el espacio básico para la convivencia, un espacio que debe ser ordenado urbanísticamente a través de los instrumentos de planeamiento general.

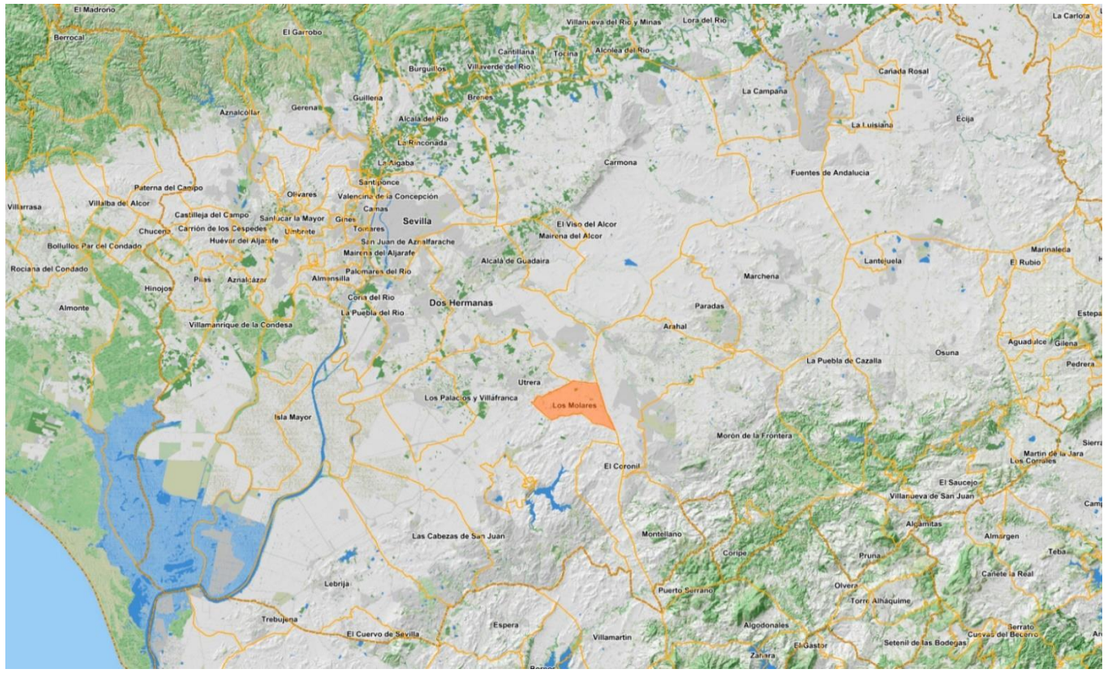

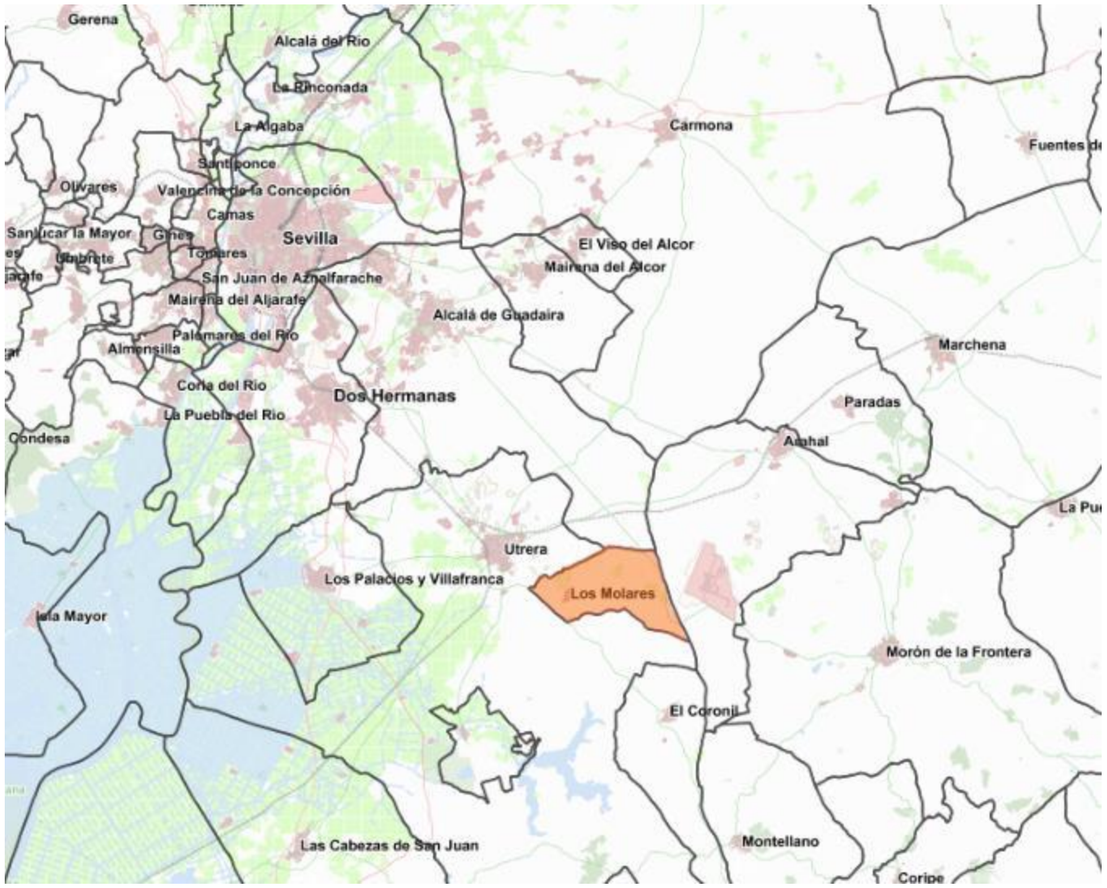

3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACIÓN CON EL MODELO DE CIUDAD

El planteamiento del nuevo modelo urbano-territorial de Los Molares, además de responder a las circunstancias concretas del municipio y solventar las problemáticas existentes, debe ir encaminado a dar respuesta a los principios generales de la ordenación establecidos en el artículo 4 de la LISTA, el cual establece que tienen carácter informador para la actividad territorial y urbanística y para los instrumentos de ordenación previstos en esta Ley, sin perjuicio de su aplicación directa, en defecto de estos últimos.

- **Viabilidad social**

Las actuaciones que se propongan deberán orientarse al interés general y estar dimensionadas en función de la demanda racionalmente previsible, cumpliendo con la función social del suelo, estableciendo los equipamientos y las dotaciones que sean necesarios.

- **Viabilidad ambiental y paisajística**

La ordenación propuesta deberá justificar el respeto y protección al medio ambiente, la biodiversidad y velar por la preservación y puesta en valor del patrimonio natural, cultural, histórico y paisajístico de Los Molares, adoptando las medidas exigibles para preservar y potenciar la calidad de los paisajes y su percepción visual. Asimismo, deberá garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para la adaptación, mitigación y reversión de los efectos del cambio climático.

- **Ocupación sostenible del suelo**

Se deberán proponer crecimientos coherentes, evitando un consumo innecesario de suelo, mediante la transformación de nuevos suelos en casos justificados, manteniendo la colindancia con el núcleo urbano existente y siempre que se justifique que no existe una alternativa más adecuada para ubicar ese crecimiento en el pueblo consolidado.

- **Utilización racional de los recursos naturales y de eficiencia energética**

Las actuaciones propuestas serán compatibles con una gestión sostenible e integral de los recursos naturales, y se basarán en criterios de eficiencia energética, priorizando las energías renovables y la valorización de los residuos.

- **Resiliencia**

El modelo propuesto deberá tener capacidad para resistir una amenaza y para absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, incluyendo la preservación y restauración de sus estructuras y funciones básicas.

- **Viabilidad económica**

Las actuaciones de transformación urbanística que se planteen, tanto en suelo urbano como rústico, a ejecutar por la iniciativa privada, deberán justificar que disponen de los recursos económicos suficientes y necesarios para asumir las cargas y costes derivados de su ejecución y mantenimiento.

- **Gobernanza en la toma de decisiones**

Toma de decisiones en la planificación territorial y urbanística se fomentará la cooperación entre las Administraciones Públicas implicadas y los diferentes actores de la sociedad civil y del sector privado. El nuevo planeamiento general deberá servir como marco para coordinar las políticas sectoriales sobre su ámbito de conformidad con lo dispuesto en la ordenación territorial.

Por tanto, a modo resumen, estos principios quedan sintetizados en:

- El urbanismo y la ordenación territorial son funciones públicas.
- La nueva ocupación del territorio debe ser sostenible: desarrollo ordenado, buscando la regeneración ambiental, la cohesión social y el equilibrio territorial.
- La protección del medio ambiente y del patrimonio natural y cultural es parte sustantiva.

En base a los principios establecidos en la normativa autonómica, los criterios generales con carácter genérico para la redacción de un nuevo instrumento de ordenación general para el municipio de Los Molares son los siguientes:

1. **Adaptar la normativa urbanística municipal a la legislación actual.** Desde la entrada en vigor, en 1999, de las actuales Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana y su posterior Adaptación Parcial a la LOUA de 2008, han sido aprobadas distintas disposiciones legales y reglamentarias que afectan al régimen del suelo y planeamiento urbanístico, principalmente en el contexto regional, con la nueva Ley 7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y su reglamento.
2. **Incidir en la mejoría de la calidad de vida.** A través de las posibilidades que ofrece el planeamiento urbanístico como marco regulador de intensa incidencia en la transformación física y funcional del pueblo.
3. **Trabajar con el presente pensando en el futuro.** Planificar para los años venideros con políticas progresivas a implementar en el tiempo, que no sean contradictorias con poner en valor los territorios
4. **Aprovechar la experiencia en el proceso de implementación de otros planes.** El plan propone y, más allá de los aconteceres del futuro, hay que implementarlo basado en la experiencia, buscando la utilidad y servicio a las personas, generando un documento claro y accesible.
5. Adecuarlo al dinamismo del núcleo poblacional de Los Molares y de la totalidad del municipio, con la flexibilidad necesaria para **dar respuestas ágiles de manera no traumática.**
6. **Modelo Territorial.** El que se deriva de las leyes, los planes supramunicipales y las políticas sectoriales, contando con la normativa urbanística vigente a revisar, y pasando por el modelo de desarrollo municipal.
7. **Incorporación de las energías alternativas**. Con objeto de ayudar en la crisis energética, y coadyuvar en la incorporación de instalaciones para energías verdes.
8. **Instrumentos que faciliten la gestión.** Que faciliten el acceso a la información disponible a técnicos municipales y demás usuarios.
9. **Cartografía actualizada**. Que permita su integración en un Sistema de Información Geográfica interoperable con otras Infraestructuras de Datos Espaciales.

PRINCIPIOS PARA LA PLANIFICACIÓN URBANA EN LOS MOLARES (SEVILLA)

La planificación urbana de Los Molares debe orientarse hacia un modelo sostenible, integrador y funcional que preserve la identidad del municipio y optimice el uso del suelo consolidado. Para ello, se establecen los siguientes principios estratégicos, alineados con las necesidades locales y las directrices del planeamiento vigente:

1. Conservación y Fortalecimiento de la Identidad Urbana

La estrategia territorial debe priorizar la consolidación y revitalización del tejido urbano existente antes que la ocupación de nuevos suelos, promoviendo la rehabilitación y regeneración de espacios infrautilizados. La preservación de la morfología urbana, el respeto por las preexistencias arquitectónicas y la integración de nuevas intervenciones de forma armónica permitirán reforzar el carácter identitario del municipio, evitando la dispersión urbana y fomentando un crecimiento compacto y sostenible.

2. Movilidad Sostenible y Jerarquización de Desplazamientos

El modelo de movilidad debe estructurarse en función de los distintos niveles de desplazamiento, priorizando los modos sostenibles y accesibles. En los entornos tradicionales, el peatón debe prevalecer sobre el vehículo motorizado, favoreciendo la implantación de itinerarios seguros y accesibles, así como la reducción del impacto del tráfico rodado. Se promoverá la movilidad activa a través de la mejora de la infraestructura peatonal y ciclista, reforzando la conectividad interna y con los núcleos urbanos del entorno.

3. Red de Espacios Libres como Estructurador Urbano

La configuración de una red de espacios libres es fundamental para articular las diferentes zonas del casco urbano, generando corredores de relación social donde se ubiquen los principales equipamientos. Esta red debe diseñarse con criterios de cohesión territorial, garantizando la continuidad espacial y funcional entre plazas, parques y áreas de recreo, de manera que los ciudadanos puedan reconocer y apropiarse del espacio público. La disposición estratégica de estos ámbitos permitirá generar entornos de alta calidad urbana, mejorando la habitabilidad y el bienestar social.

4. Equidad Territorial y Armonización de Equipamientos

Para garantizar la cohesión social y evitar fenómenos de segregación, se propone la implantación de estándares homogéneos de equipamientos en todo el municipio. La dotación de servicios públicos, infraestructuras educativas, sanitarias, culturales y recreativas debe distribuirse de manera equitativa, asegurando su accesibilidad para toda la población y favoreciendo el equilibrio entre los diferentes sectores urbanos.

5. Fomento de la Actividad Cultural

El desarrollo cultural constituye un eje fundamental para la dinamización social y económica del municipio. Se impulsará el incremento de la oferta cultural local a través de la creación y diversificación de espacios dedicados a actividades artísticas, patrimoniales y educativas. La revitalización del casco histórico como foco cultural, así como la promoción de eventos y actividades que refuercen la identidad local, contribuirán a consolidar Los Molares como un referente en su ámbito comarcal.

6. Promoción del Deporte y el Espacio Público Recreativo

Se fomentará la creación y mejora de infraestructuras deportivas tanto de carácter público como privado, garantizando su integración en la trama urbana y su accesibilidad. Se priorizará la adecuación de espacios deportivos al aire libre y la habilitación de instalaciones multiusos que permitan la práctica de diversas disciplinas, promoviendo hábitos de vida saludable entre la población.

7. Relación con el Entorno Natural y Red de Caminos Públicos

El municipio cuenta con un entorno natural de alto valor paisajístico que debe ser potenciado como recurso estratégico para la sostenibilidad y la identidad local. Se plantea la recuperación y puesta en valor de la red de caminos públicos como infraestructuras de movilidad blanda, facilitando la conexión con el medio natural y fomentando el ecoturismo, el senderismo y el uso sostenible del territorio. Estas acciones permitirán reforzar el vínculo de la ciudadanía con su entorno y preservar los valores ambientales del municipio.

8. Participación Ciudadana y Gobernanza Urbana

Para garantizar un proceso de planificación eficaz y alineado con las necesidades reales de la población, se establecerán mecanismos de participación activa y efectiva en todas las fases de elaboración del Plan. Se promoverán espacios de consulta, talleres y dinámicas de gobernanza participativa que permitan a la ciudadanía, los agentes sociales y económicos involucrarse en la toma de decisiones, asegurando así un urbanismo más inclusivo y transparente.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES

Las principales modificaciones del entorno urbano se derivan de los objetivos propuestos en esta fase de Avance del nuevo Plan Básico. Los objetivos generales observan una correspondencia directa con los objetivos generales de las Agendas Urbanas 2030 mencionadas en el capítulo anterior, y que se identifican con los tres principios o pilares de la sostenibilidad; medioambiental, social y económica:

- **Conservar y mejorar el medio ambiente** (en su dimensión natural y urbana), con especial énfasis en la mitigación del cambio climático y adaptación a sus efectos, mediante una mayor resiliencia.
- **Contribuir a una mayor inclusión y cohesión social**, garantizando que toda persona tenga acceso, en igualdad de condiciones, a los mismos servicios y oportunidades, y buscando la consecución de una ciudad más amable y habitable.
- **Fomentar un desarrollo económico equilibrado**, así como la diversificación económica, capaz de generar riqueza a nivel local.

Estas modificaciones se materializarán a través de las siguientes propuestas:

1. La regeneración y rehabilitación interior del pueblo existente, priorizando el tratamiento y la rehabilitación del núcleo urbano.

En base a esto se pretende dar solución a los bordes urbanos, promover áreas de transformación urbanística para la mejora urbana y la consolidación de los bordes, y plantear estrategias para abordar los casos de las bolsas de terreno sin uso o sin urbanizar dentro de la trama urbana. Los espacios libres y los equipamientos existentes serán igualmente regenerados y puestos en valor, así como se adoptarán medidas para la mezcla de usos en aquellos espacios infrautilizados.

2. La regulación del suelo rústico y de su clasificación, para lo que es necesario establecer y definir los valores a proteger, a preservar, o usos compatibles que se puedan dar en ellos.

Se pretende conseguir una potenciación de valores intrínsecos del suelo rústico a través de una priorización de unos usos frente a otros, fomentando el desarrollo coherente de los suelos en función de sus características existentes y potenciales, como pueden ser la orientación, pendiente, riqueza de suelo, riqueza de paisaje, nivel de antropización, ubicación con respecto a los asentamientos y las vías de comunicación, etc.

3. La regulación de la presión ejercida sobre los georrecursos y el paisaje, debido a múltiples factores, como la posible implantación de plantas fotovoltaicas y líneas aéreas eléctricas, la contaminación de los cauces, etc.

Al hilo del punto anterior, se dará protección al suelo rústico ante posibles amenazas de fotovoltaicas, así como se protegerán todos los elementos naturales, cauces y vías pecuarias existentes. Este enfoque busca ir más allá de un simple régimen de prohibición y autorización de usos en zonas de suelo rústico, sino que debe considerar el reparto equilibrado de las actividades en el territorio evitando una excesiva especialización.

4. La compacidad urbana es uno de los principales objetivos que buscan conseguir tanto la agenda urbana española como la andaluza. Este aspecto se refiere a la definición equilibrada de la ocupación física del territorio, con el fin de lograr un proceso funcional y eficiente en dicha ocupación.

En base a esto, los nuevos desarrollos urbanísticos propuestos se ubican en continuidad con la trama existente, sin que exista una ocupación irracional de territorio.

5. La mejora de la movilidad. La disposición y localización del término municipal genera presiones en la vía principal del núcleo urbano, por la que circula abundante tráfico pesado.

Se propone un vial exterior que desvíe el tráfico pesado hacia el exterior del núcleo de Los Molares. Además, se crean rutas alternativas y amables de interconexión y movilidad ciclista y peatonal.

5. POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES

La salud está determinada por las condiciones y circunstancias en las que las personas viven y por el entorno, es decir: las condiciones socioeconómicas, la cultura y valores de la sociedad, las políticas que estén en marcha, el tipo y las condiciones de trabajo, la educación, el género, las condiciones de vivienda, los servicios sanitarios, etc. A estas circunstancias se las denomina determinantes sociales de la salud, y el hecho de que no estén distribuidos de forma equitativa en la población genera desigualdades en salud. Las desigualdades sociales en salud son las diferencias en salud injustas y evitables que se dan, de forma sistemática, entre los grupos socioeconómicos de una población y que son resultado de la desigual distribución de los determinantes sociales de la salud a lo largo de la escala social.

El municipio de Los Molares cuenta con una población de derecho total, según el Padrón Municipal de Habitantes de 2023, de 3.559 habitantes.

La evolución de la población en los últimos años es la que se refleja en la siguiente tabla:

Año	Nº habitantes	Año	Nº habitantes	Año	Nº habitantes
1920	1.122	1994	2.780	2010	3.310
1930	1.944	1995	2.794	2011	3.400
1940	2.244	1996	2.659	2012	3.459
1950	2.938	1998	2.675	2013	3.522
1960	3.044	1999	2.671	2014	3.508
1970	2.663	2000	2.674	2015	3.467
1981	2.450	2001	2.652	2016	3.470
1986	2.641	2002	2.699	2017	3.455
1987	2.681	2003	2.759	2018	3.460
1988	2.728	2004	2.800	2019	3.480
1989	2.735	2005	2.874	2020	3.518
1990	2.720	2006	2.947	2021	3.563
1991	2.541	2007	2.991	2022	3.559
1992	2.648	2008	3.042	2023	3.559
1993	2.728	2009	3.186		

Resumen de los datos de población:

- La **distribución de la población** en los diferentes núcleos urbanos se la siguiente:
- Núcleo urbano: en este se concentra la mayoría de la población con un total de 3.524, ascendiendo al **99,02%**.
- Asentamientos diseminados: con un total de 35 habitantes, es decir un **0.98%** .

En lo que a la **estructura poblacional** se refiere, los últimos datos del Padrón de 2022 muestran una población:

Población por sexos		Edad media	Estructura de la población por edad	
hombres	mujeres		menor de 20 años	mayor de 65 años
50,94%	49,06%	40 años	22,90%	15%.

- Variación relativa de la población:

Como un municipio propiamente rural, la variación relativa de la población en los **últimos 10 años** (2013 – 2023) es **positiva**, con un crecimiento del 1,05%. Esta variación es mayor si el estudio se hace desde el año 2000, tal que:

Se entiende que, tras la incorporación de nuevos suelos residenciales han propiciado el aumento del número de habitantes en el municipio.

- **Movimiento natural** (natalidad y mortalidad)

El **crecimiento** en el municipio es **positivo** en el último año al haberse producido un mayor número de nacimientos (27 en total) frente al número de defunciones (25 totales).

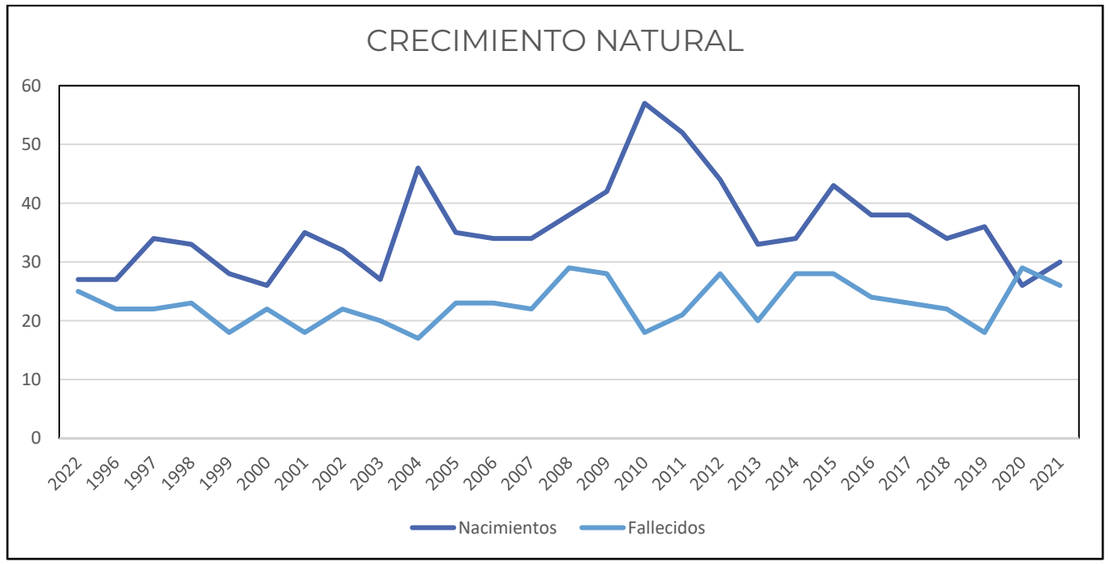

Evolución de la población desde 1920 hasta 2023.

según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2023 **el número de habitantes en Los Molares es de 3.559**, igual número de habitantes que el en el año 2022. En el grafico siguiente se puede ver cuántos habitantes tiene Los Molares a lo largo de los años.

POBLACIÓN (n° habit.)				DIF.	%	DIF.	%	DIF.	%	DIF.GLOBAL	aumento
2000	2010	2020	2023	2010-200		2020-2010		2023-2020		2023-200	
2.674	3.310	3.518	3.559	636	23,78%	208	6,28%	41	1,17%	885	33%

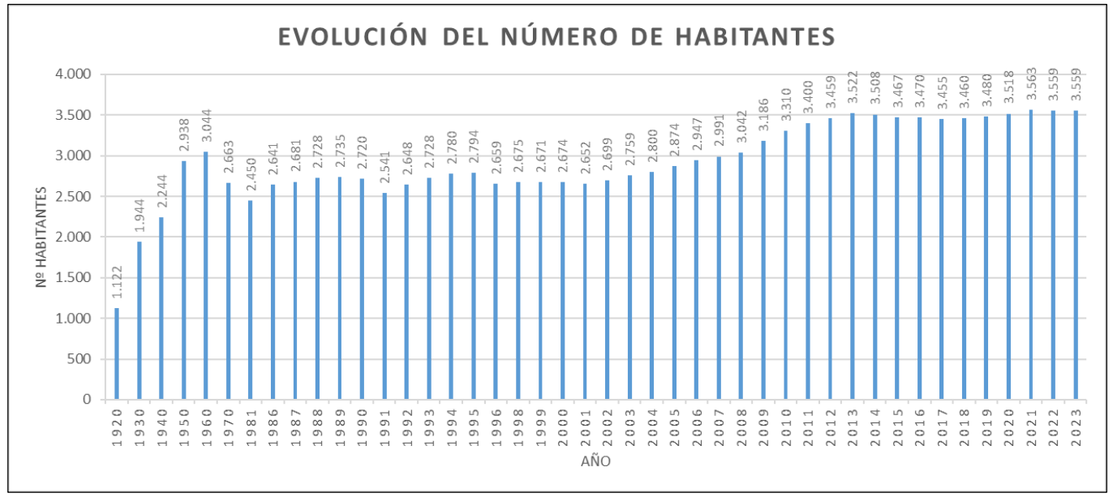

Población total. 2022	3.559
Población. Hombres. 2022	1.813
Población. Mujeres. 2022	1.746
Población en núcleos. 2022	3.524
Población en diseminados. 2022	35
Edad media. 2022	40,4
Porcentaje de población menor de 20 años. 2022	22,9
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2022	15
Variación relativa de la población en diez años (%). 2012-2022	2,9
Número de extranjeros. 2022	62
Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2022	Marruecos
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2022	27
Emigraciones. 2021	126
Inmigraciones. 2021	118
Nacimientos. 2022	27
Defunciones. 2022	25
Matrimonios. 2022	23

Pirámide de población (mujeres/hombres):

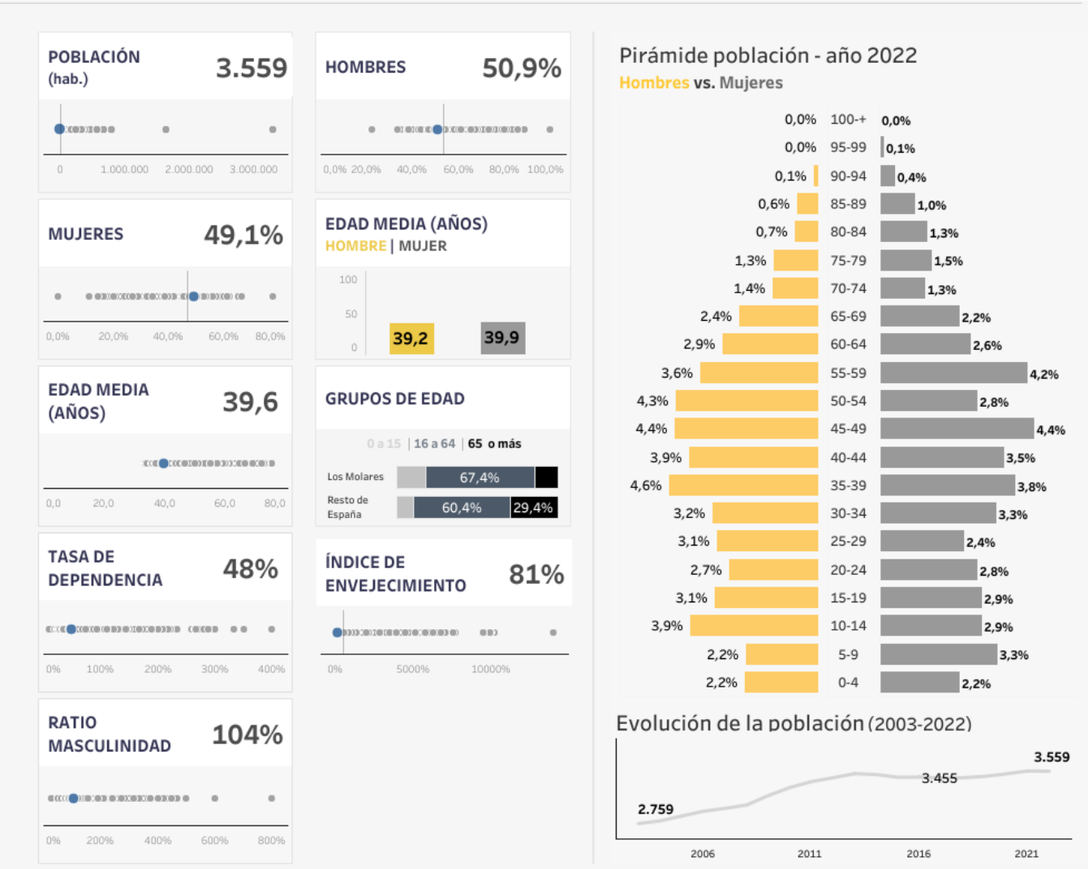

Datos recogidos en el Sistema Integrado de Datos Municipales. Ministerio para la transición ecológica y el Reto Demográfico

DATOS POR EDADES

Edad	Hombres	Mujeres	Total	%
0-5	80	80	160	4,50%
05-oct	79	119	198	5,56%
oct-15	139	103	242	6,80%
15-20	112	103	215	6,04%
20-25	97	99	196	5,51%
25-30	110	85	195	5,48%
30-35	115	117	232	6,52%
35-40	162	136	298	8,37%
40-45	140	125	265	7,45%
45-50	156	156	312	8,77%
50-55	154	149	303	8,51%
55-60	128	99	227	6,38%
60-65	104	92	196	5,51%
65-70	86	80	166	4,66%
70-75	50	46	96	2,70%
75-80	48	53	101	2,84%
80-85	25	48	73	2,05%
85-	28	56	84	2,36%
Total	1.813	1.746	3.559	100,00%

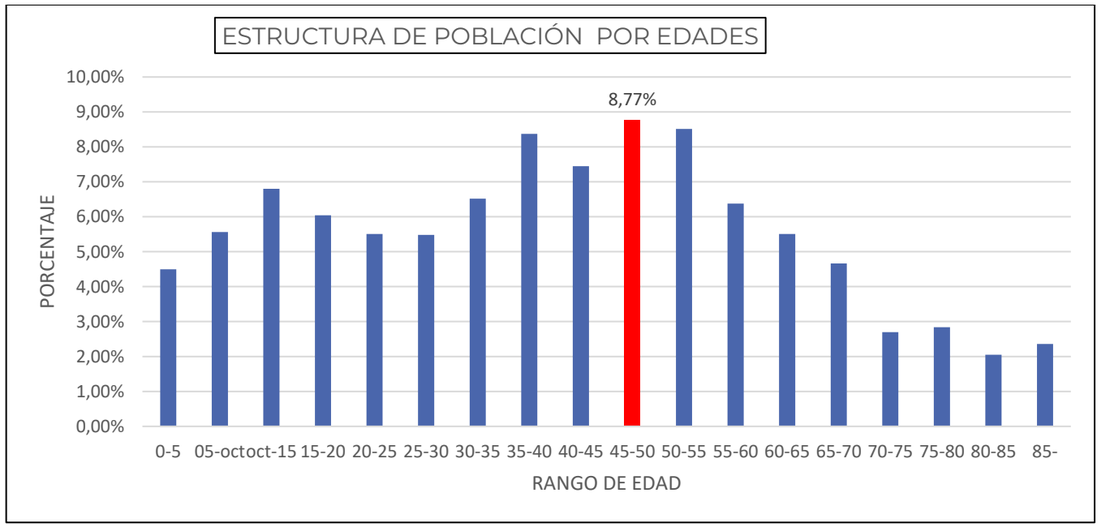

En lo referente a la población por edades, se comprueba que **el mayor porcentaje** pertenece al rango comprendido entre **45-50 años**, siendo mayor el número de habitantes.

La explosión demográfica que sufrió España a finales de los 70 queda plasmada en estos datos de Los Molares. En los últimos años se observa un paulatino envejecimiento de la población.

La **renta neta** media declarada (euros) en 2021 era de 11.865€/habitante.

En 2019 Los Molares se sitúa como el municipio nº56 con una mayor renta bruta media de la provincia de Sevilla, y en la posición nº257 en la comunidad de Andalucía, el 3998 a nivel Nacional (sin PV y Navarra).

- **DATOS TASA DE PARO**

Para el último año registrado (febrero de 2024), el número total de parados en el término municipal de Los Molares, era de 334habitantes.

El paro por sexo se divide en 197 mujeres frente a los 137 de hombres, por lo que se demuestra que las mujeres siguen encabezando las listas de paro.

Los afiliados a la Seguridad Social a febrero 2024 son:

Febrero 2024	Total Afiliados	Variación			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	1133	-43	-3.66 %	-64	-5.35 %
RÉGIMEN GENERAL	569	-39	-6.41 %	-53	-8.52 %
AUTONOMOS	172	-1	-0.58 %	+2	1.18 %
AGRARIO	391	-3	-0.76 %	-13	-3.22 %
HOGAR	<5	-	0 %	-	0 %
MAR	0	0	0 %	0	0 %
CARBON	0	0	0 %	0	0 %

Las personas mayores de 45 años con 151 parados son el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 146 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 37 parados.

Por sectores vemos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 228 personas, seguido de la agricultura con 44 parados, la construcción con 35 parados, las personas sin empleo anterior con 16 parados y por último la industria con 11 parados.

- **DATOS NIVEL ESTUDIOS**

El porcentaje de población sin estudios, según datos disponibles para 2001 y 2011 del Atlas de la Vulnerabilidad Urbana del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda urbana, era del 24,1% (283personas).

- **HABITANTES SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO**

Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2022 el 61.56% (2.191) de los habitantes empadronados en el Municipio de Los Molares han nacido en dicho municipio, el 35.80% han emigrado a Los Molares desde diferentes lugares de España, el 27.59% (982) desde otros municipios de la provincia de Sevilla, el 2.59% (92) desde otras provincias de la comunidad de Andalucía, el 5.62% (200) desde otras comunidades autónomas y el 2.64% (94) han emigrado a Los Molares desde otros países.

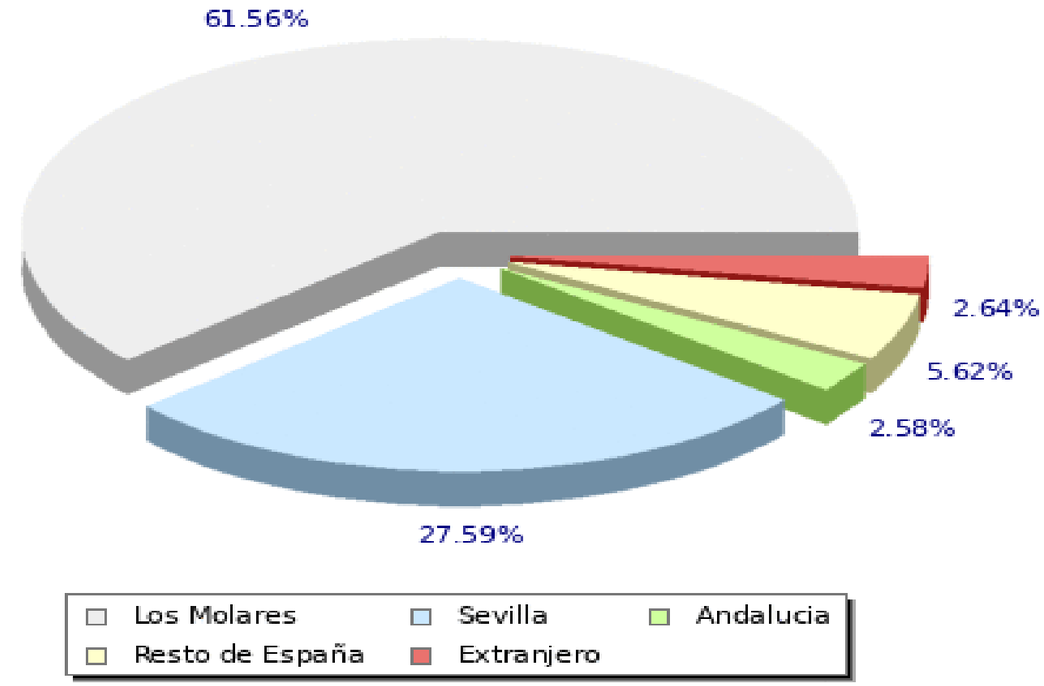

En el siguiente gráfico podemos ver la evolución de la estructura de la población en el municipio de Los Molares si lo comparamos con 2021 vemos

1. Disminuyen (-4) los habitantes nacidos en Los Molares, pasando del 61.61% al 61.56%.
2. Disminuyen (-3) los habitantes nacidos en la provincia de Sevilla, pasando del 27.65% al 27.59%.
3. Se mantienen en igual número los habitantes nacidos en la comunidad de Andalucía, pasando del 2.58% al 2.59%.
4. Disminuyen (-11) los habitantes nacidos en el resto de España, pasando del 5.92% al 5.62%.
5. Aumentan (14) los habitantes nacidos en otros países, pasando del 2.25% al 2.64%. y si lo comparamos con 1996 hasta 2022
6. Aumentan (147) los habitantes nacidos en Los Molares, pasando del 76.87% al 61.56%.
7. Aumentan (475) los habitantes nacidos en la provincia de Sevilla, pasando del 19.07% al 27.59%.
8. Aumentan (46) los habitantes nacidos en la comunidad de Andalucía, pasando del 1.73% al 2.59%.
9. Aumentan (149) los habitantes nacidos en el resto de España, pasando del 1.92% al 5.62%.
10. Aumentan (83) los habitantes nacidos en otros países, pasando del 0.41% al 2.64%.

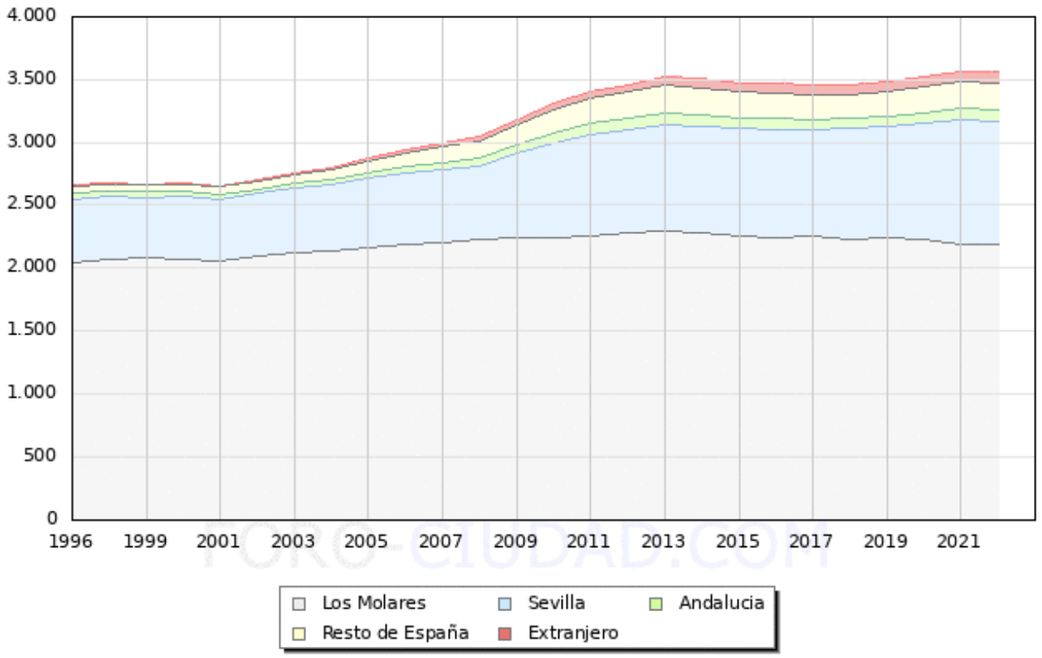

FORO-CIUDAD.COM

- **ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS (2022)	
Comercio al por mayor y al por menor	53
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	32
Hostelería	19
Construcción	17
Actividades profesionales, científicas y técnicas	14

ESTABLECIMIENTOS SEGÚN EL Nº DE EMPLEADOS	
Sin asalariados	117
Hasta 5 asalariados	68
Entre 6 y 19 asalariados	14
De 20 y más asalariados	5
Total establecimientos	204

CULTIVOS HERBÁCEOS (2021)	
Superficie dedicada a cultivos herbáceos (ha).	3.422
Principal cultivo herbáceo de regadío	Girasol
Principal cultivo herbáceo de regadío (ha)	185
Principal cultivo herbáceo de secano	Trigo
Principal cultivo herbáceo de secano (ha)	1.327

CULTIVOS LEÑOSOS (2021)	
Superficie dedicada a cultivos leñosos (ha)	299
Principal cultivo leñoso de regadío	Olivar aceituna de mesa
Principal cultivo leñoso de regadío (ha)	97
Principal cultivo leñoso de secano	Olivar aceituna de mesa
Principal cultivo leñoso de secano (ha)	80

TRANSPORTES	
Vehículos turismos. 2022	1.777
Autorizaciones de transporte: taxis. 2017	1
Autorizaciones de transporte: mercancías. 2017	16
Autorizaciones de transporte: viajeros. 2017	1
Vehículos matriculados. 2021	37
Vehículos turismos matriculados. 2021	2

TURISMO	
Hoteles. 2022	0
Hostales y pensiones. 2022	0
Plazas en hoteles. 2022	0
Plazas en hostales y pensiones. 2022	0

Otros datos a tener en cuenta:

SOCIEDAD	
Centros de Infantil. Curso 2021-2022	2
Centros de Primaria. Curso 2021-2022	1
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Curso 2021-2022	1
Centros de Bachillerato. Curso 2021-2022	0
Centros C.F. de Grado Medio. Curso 2021-2022	0
Centros C.F. de Grado Superior. Curso 2021-2022	0
Centros de educación de adultos. Curso 2021-2022	2
Bibliotecas públicas. 2022	0
Centros de salud. 2022	0
Consultorios. 2022	1
Viviendas familiares principales. 2011	1.278
Transacciones inmobiliarias. Vivienda nueva. 2022	1
Transacciones inmobiliarias. Vivienda segunda mano. 2022	25

POBLACIÓN VULNERABLE

Indicadores de desigualdad.

Íntimamente ligado a la pobreza se halla el concepto de desigualdad. Para entender mejor cómo afecta a la distribución de la renta en Los Molares, mostramos los valores de dos de los indicadores habituales encargados de reflejarla, la ratio 80/20 y el Índice de Gini.

En el año 2018 el índice de Gini para Los Molares era de **29,30** y la ratio 80/20 era de **2,50**.

Siendo:

- **Ratio 80/20** Cociente entre los ingresos totales del 20% de las personas con ingresos más elevados (percentil 80) y los ingresos totales del 20% de la población con menos ingresos (percentil20).
- **El índice de Gini**, es utilizado para analizar el grado de inequidad en la distribución respecto a los ingresos. Este indicador toma valores entre cero y uno (o entre 0 y 100 si se da en porcentaje); 0 cuando todas las personas tengan los mismos ingresos (perfecta igualdad), y 1 si todo el ingreso nacional está en manos de una única persona (perfecta desigualdad)

En el visor de Catálogo de Barrios Vulnerables del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, no existen estudios en el municipio de Los Molares.

La información que se obtiene desde el Atlas de la Vulnerabilidad Urbana del Ministerio carece de actualización, y muestra datos entre los años 2001 y 2011, por lo que se entiende que puede haber sufrido numerosas modificaciones a lo largo de los años.

Según se recoge en el Atlas de la Vulnerabilidad Urbana del MTMAU, **el índice de desigualdad socioeconómica** municipal varía según la zona del municipio donde se estudie (siendo este índice IDSM el resultado del cálculo de la suma de los Indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana (IBVU) “Porcentaje de población en paro” y “Porcentaje de población sin estudios”, una vez estandarizados con respecto a los valores de su municipio respectivo por el método chi cuadrado, y aplicada una transformación logarítmica para ajustar la distribución).

Este índice varía según la zona del municipio:

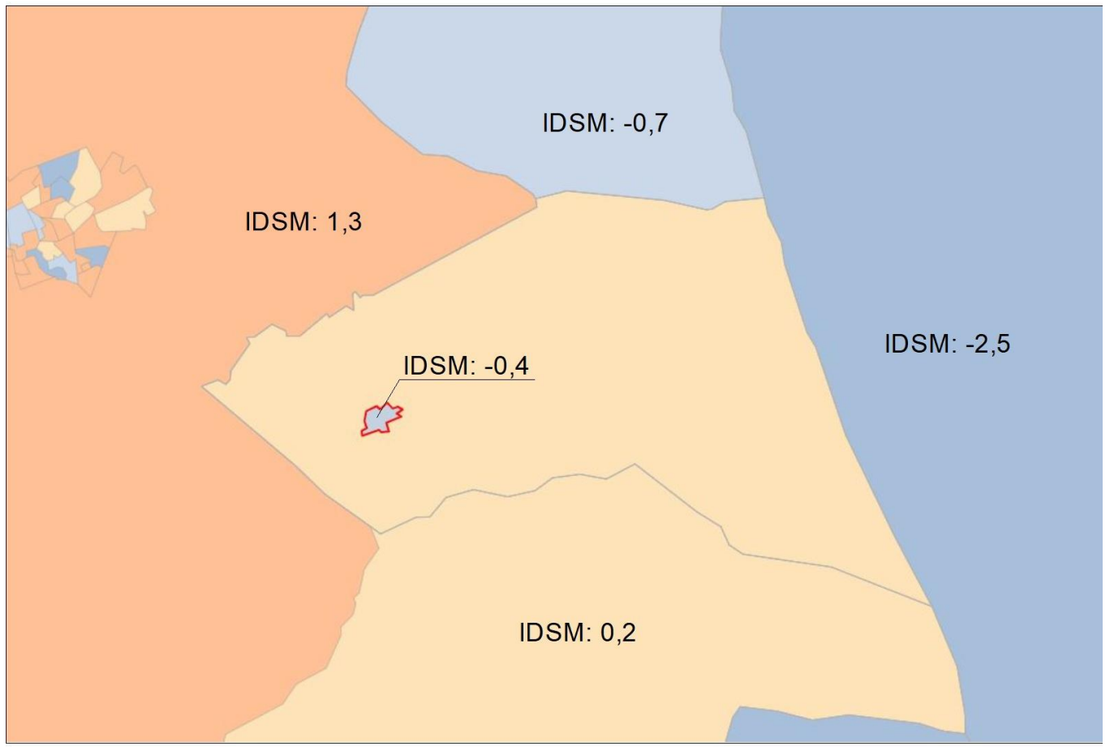

6. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS

6.1. IMPACTOS DEL MEDIO URBANO Y EL PROCESO DE EXPANSIÓN URBANÍSTICA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD.

El urbanismo español contemporáneo se caracteriza por ser desarrollista y centrado en la creación de nueva ciudad en ocasiones de forma extrema, incontrolada y excesiva, sobre todo en zonas costeras. Como más de la mitad de la población mundial vive en ciudades, las zonas urbanas ya consumen la mayor parte de la energía mundial y generan el grueso de los desechos, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero. El rango completo de impactos de la expansión incluye impactos, no sólo sobre los recursos ambientales y las áreas naturales y protegidas, sino también sobre los ambientes rurales, la salud y la calidad de vida, así como impactos socioeconómicos.

La mayor parte de las ciudades comparten una serie de problemas medioambientales tales como:

- **Contaminación del aire**
- **Niveles elevados de ruido ambiental**
- **Emisión de gases de efecto invernadero**
- **Generación de residuos y aguas residuales**
- **Impactos paisajísticos**
- **Pérdida de biodiversidad y especies invasoras**
- **Consumo de recursos no renovables**
- **Consumo de agua**
- **Isla de calor**
- **Presión sobre espacios naturales y fragmentación de hábitats**
- **Sellado y cambio de usos del suelo**
- **Deforestación**

El entorno construido y el proceso de expansión urbana tienen efectos tanto sobre el medio ambiente como sobre la salud, existiendo una interrelación entre ambos tipos de impactos. En la siguiente tabla se recogen los impactos ambientales y sobre la salud de los principales factores del medio urbano y el proceso de expansión urbanística.

Interrelación impactos del medio urbano y el proceso de expansión urbanística sobre el medio ambiente y la salud

Factor del medio urbano y su expansión	Efecto sobre el medio ambiente	Efecto sobre la salud
Transporte e infraestructuras asociadas		
Consumo de combustibles fósiles Número de vehículos Largas distancias entre la vivienda, lugar de trabajo, escuela, etc. Tiempo invertido en desplazamientos habituales	• Contaminación del aire • Emisión de Gases de efecto invernadero • Consumo de recursos no renovables • Impacto paisajístico • Pérdida de biodiversidad • Ruido	• Enfermedades respiratorias (asma, bronquitis) • Alergias • Enfermedades cardiovasculares • Cáncer • Obesidad • Salud mental (ansiedad, estrés, depresión) • Hipertensión • Perturbación del sueño
Edificios y área urbana		
Consumo energético para calefacción, aire acondicionado, etc. Lugar construcción Calidad del aire interior Disponibilidad de áreas verdes	• Generación de residuos • Emisión de contaminantes del aire y Gases de Efecto invernadero • Consumo de agua • Isla de calor • Pérdida de biodiversidad • Confort térmico • Ruido	• Enfermedades respiratorias (asma, bronquitis) • Alergias • Enfermedades cardiovasculares • Salud mental (ansiedad, estrés, depresión, aislamiento) • Cáncer • Obesidad
Uso del suelo		
Cambio en el uso del suelo Consumo del recurso suelo	• Deforestación • Contaminación • Presión sobre áreas naturales • Fragmentación de hábitats • Sellado del suelo y cambio en la dinámica hidrológica (incremento de la escorrentía, disminución de la recarga de acuíferos, etc.) • Pérdida de biodiversidad • Especies invasoras	• Reducción de la protección frente a daños materiales y humanos provocados por eventos climáticos extremos (inundaciones, riadas, etc.) • Enfermedades vectoriales

Fuente: Urbanismo, Medio ambiente y Salud (OSMAN - Observatorio de Salud y Medio Ambiente de Andalucía)

6.2. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS.

En este punto hay que tener en cuenta el estado de tramitación del Plan Básico (fase de Avance) donde se prioriza la definición de objetivos y criterios de ordenación, así como la definición de alternativas al modelo de ocupación del suelo, frente a la identificación concreta de determinaciones urbanísticas. Las alternativas de ordenación ya se analizan desde un punto de vista ambiental en el Documento inicial Estratégico que acompaña al Borrador del Plan (Avance).

Tal y como ha quedado expuesto en el anterior epígrafe y lo largo del presente documento, el entorno construido y el proceso de expansión urbana tienen efectos, tanto sobre el medio ambiente como sobre la salud, existiendo una interrelación entre ambos tipos de impactos.

A continuación, se realiza una valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas, de propuestas del Avance.

1. Minimizar el consumo de suelo y su antropización, conservando y favoreciendo la adopción de un modelo urbano compacto.

La falta de compacidad va de la mano de su monofuncionalidad, suponiendo, además, la necesidad de cubrir mayores distancias para cualquier desplazamiento cotidiano o para la implantación de servicios (saneamiento, recogida de basuras...), lo cual es altamente insostenible.

- Afección: POSITIVA. La compacidad incide en la forma física de la ciudad, en su funcionalidad y en el modelo de ocupación del territorio y la organización de las redes de movilidad y espacios libres. A mayores valores de compacidad, la ciudad disfruta de una mayor eficiencia, en el uso de recursos, acercando la distancia entre usos, espacios públicos, equipamientos y otras actividades, favoreciendo los desplazamientos a pie y potenciando las relaciones de vecindad entre residentes, visitantes, etc.

- Relevancia: ALTA. La compacidad del territorio y la complejidad de usos permiten una alta calidad de vida y un confort urbano, acorde con los paradigmas actuales de ciudades sostenibles.

2. Regularización del Suelo Rústico

Tal como recoge la LISTA en su exposición de motivos, a medida que se constatan los efectos del cambio climático, se supera la biocapacidad del planeta y se acentúa la pérdida de biodiversidad, aumentando la importancia de conservar y poner en valor el capital natural. Por ello, el suelo rústico cobra un papel protagonista, considerando que los tejidos urbanos deben integrarse en su territorio de manera respetuosa.

El uso insostenible del suelo, el laboreo excesivo, el cambio de uso del suelo, el sellado de los suelos fértiles y otras acciones, liberan una cantidad de CO_2 a la atmósfera muy superior a la de otros sectores productivos. De ahí que el paso de suelo considerado rural a suelo artificial es uno de los problemas ecológicos más graves a los que nos enfrentamos. El suelo es además un elemento clave del sistema climático, constituyendo la segunda fuente de almacenamiento de carbono después de los océanos. La protección de los suelos, su uso sostenible y las acciones para su restauración son cruciales tanto para mitigar el cambio climático como para adaptarse a sus efectos.

- Afección: POSITIVA. El entendimiento conjunto de las áreas urbanas y los suelos rústicos adyacentes supone, además, el reconocimiento de la importancia de los segundos como proveedores potenciales de servicios. En este sentido, los servicios más obvios son las materias primas o los alimentos, cuya obtención, en el entorno mismo del pueblo, resulta una opción más sostenible en tanto que se minimizan las necesidades de transporte. Por otro lado, la incidencia positiva aportada por la regularización del suelo rústico proporcionará el control, mediante sistemas naturales, de la erosión y de las inundaciones en las zonas altas de las cuencas de los arroyos, o de la contaminación, mediante la creación de sumideros de carbono, disminuyendo los riesgos naturales en el municipio.

- Relevancia: ALTA. El PBOM propondrá una delimitación de los suelos adscritos a las categorías de suelo rústico acorde con la legislación sectorial, la presencia de riesgos o valores, así como por razones de sostenibilidad, protección de los recursos, viabilidad, etc. estableciendo una normativa urbanística que regule los usos y actuaciones compatibles, todo en aras de una completa puesta en valor del suelo rústico.

3. Espacios Públicos y Zonas Verdes

Las zonas verdes constituyen uno de los elementos de mayor importancia en el entorno urbano. La cobertura de zonas verdes en el pueblo es de gran importancia para mantener una buena calidad de vida.

Las plazas, jardines, parques o bosques urbanos tienen un papel fundamental en el medio ambiente y en la biodiversidad del pueblo, además de ser espacios para el paseo, el recreo o el ocio. En la ordenación del territorio forman parte de su estructura y simbolizan un ambiente de pueblo equilibrado, donde la edificación se amortigua con los espacios naturales.

- **Afección: POSITIVA.** La mejora en la gestión y la ampliación de las zonas verdes municipales contribuirán a la limpieza y descontaminación del aire (mediante la fijación por las hojas de partículas contaminantes, sumidero temporal de CO_2...), aumentará la biodiversidad de las áreas urbanas, posibilitará el ejercicio físico mejorando la salud física y mental de las personas, controlará el microclima urbano, la radiación solar y el viento, etcétera. Son, además, considerados por la OMS como espacios “imprescindibles” por los beneficios que reportan en el bienestar físico y emocional de las personas y por contribuir a mitigar el deterioro urbanístico del pueblo, haciéndolo más habitable y saludable.
- **Relevancia: ALTA.** Las zonas verdes en las áreas urbanas son elementos fundamentales para conseguir una mejor salud física y psíquica de los ciudadanos, aumentar el confort y paliar los efectos del cambio climático. Los espacios libres, entendiendo como tales las plazas y zonas de encuentro que no necesariamente tienen carácter natural, son fundamentales para el bienestar físico y mental de la población. En estos espacios se generan encuentros entre la ciudadanía, facilitándose el desarrollo de actividades económicas de proximidad y generándose dinámicas que favorecen la integración de los colectivos más vulnerables.

4. Mejora del Sistema de Equipamientos

Desde el urbanismo habría que dar la posibilidad a los ciudadanos de que contaran con unos equipamientos cercanos a los que pudiera acudir a pie. Pero no sólo los equipamientos, también servicios, comercios o zonas verdes. Para ello, se requieren densidades suficientes que soporten la rentabilidad de algunos comercios, colegios, centros de mayores o lugares donde poder realizar deporte. También resulta imprescindible planificar diferentes usos y huir de los llamados "exclusivos", e incluso de los "principales" en determinadas piezas urbanas. Densidad y complejidad de usos son piezas básicas del pueblo de proximidad, pensando en su utilización predominantemente peatonal para realizar las diferentes actividades diarias. Este criterio resulta crucial, no sólo desde el punto de vista de la contaminación sino, en general, desde la sostenibilidad del sistema urbano.

- **Afección: POSITIVA.** El objetivo de la propuesta es conseguir que toda la población, independientemente de sus características socio-demográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos. El espacio público es el elemento estructural de un modelo de ciudad más sostenible. Este es el espacio de convivencia ciudadana, y forma, conjuntamente con la red de equipamientos, los ejes principales de la vida social y de relación.
- **Relevancia: ALTA.** La proximidad física entre los equipamientos y las viviendas (entre otros aspectos) es un elemento clave para no excluir a ningún grupo social y garantizar las necesidades básicas de vivienda, trabajo, educación, cultura... Una distribución equitativa de las dotaciones en el territorio reduce la movilidad motorizada (facilitando la movilidad a pie) e incentiva la distribución de los servicios públicos.

5. Movilidad y Accesibilidad

A través de las directrices marcadas en el PBOM para el diseño de los sistemas de movilidad, se facilitará la implantación del nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible, para lo cual podrá establecerse la necesidad de incorporar elementos pertenecientes a la red de transporte compartido, a la red ciclista, a la red peatonal, o que fomenten y propicien el uso de vehículos eléctricos y de combustibles de bajo impacto ambiental. El PBOM identificará los nuevos elementos estructurantes que resulten necesarios para completar la red de movilidad del municipio, resolviendo tanto los déficits existentes como las nuevas demandas derivadas de la propuesta de ordenación.

- **Afección: POSITIVA.** El concepto que aglutina ambas áreas es básicamente la lógica de la proximidad: el hecho de acercar los usos, los lugares y las personas mediante una concepción adecuada de la estructura urbana contribuye a reducir las necesidades de desplazamiento a velocidades que requieran el uso de energías motorizadas y a favorecer el uso de los modos de transporte activos (tales como la movilidad peatonal y en bicicleta). De forma recíproca, todas las medidas que contribuyen a fomentar esta movilidad activa, a limitar las velocidades y reducir la presencia de transportes motorizados en el ámbito urbano, generarán dinámicas de acercamiento entre los usos y las personas, contribuyendo a la vitalidad urbana.
- **Relevancia: ALTA.** Es necesario apostar por un transporte sostenible, seguro, saludable y equitativo, por lo que las modalidades de transporte activo y transporte público deberían ser la prioridad. Según un enfoque de salud y sostenibilidad, caminar debería ser la pieza básica del diseño urbano. La movilidad activa (caminar e ir en bicicleta) y el transporte público deben potenciarse frente a la hegemonía del transporte motorizado privado, en aras de una movilidad activa, saludable, sostenible y segura.

6. Protección del Patrimonio Natural y Cultural

El patrimonio cultural, natural y paisajístico, constituye un elemento clave de afirmación de identidades y de cohesión social, además de ser un factor esencial para el desarrollo económico. El nuevo marco de referencia de lo patrimonial reafirma la idea del patrimonio como riqueza, y asume su alcance socioeconómico y de compromiso con el pluralismo y la diversidad.

- **Afección: POSITIVA.** El patrimonio constituye una seña de identidad y favorece la cohesión de las comunidades que no asimilan bien los cambios rápidos o que sufren el impacto de la crisis económica. La creatividad contribuye a la edificación de sociedades abiertas, inclusivas y pluralistas. El patrimonio y la creatividad contribuyen a la construcción de sociedades del conocimiento dinámicas, innovadoras y prósperas.
- **Relevancia: MEDIA.** Las políticas públicas deberán procurar la eficacia de las medidas de conservación y mejora de la naturaleza y de la protección del patrimonio cultural y del paisaje, la protección adecuada a su carácter del medio rural y la preservación de los valores del suelo innecesario o inidóneo para atender las necesidades de transformación urbanística, así como la prevención adecuada de riesgos y peligros para la seguridad y la salud públicas, y la contaminación del aire, el agua, el suelo y el subsuelo.

6.3. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS.

El nuevo Plan Básico de Ordenación Municipal contribuye a una mejor ordenación del municipio, mejorando la accesibilidad, tanto rodada como peatonal, y la disposición de nuevos equipamientos y espacios libres públicos que mejorarán la calidad de vida y la salud de los habitantes actuales y futuros. Con ello se facilitará el acceso a los equipamientos y servicios de la población asentada. Se cuenta con una amplia dotación de espacios libres de uso público que dan servicio, no solo a los nuevos crecimientos, sino también a la población en general. Con la dotación de espacios libres de uso público y equipamientos existentes y previstos, se facilitan unas relaciones sociales y los efectos saludables de estos espacios de ocio y disfrute.

Por otra parte, la implantación de la ordenación prevista evitará que se produzcan alteraciones en la calidad del agua o del aire.

Al igual que en el punto anterior, hay que tener en cuenta el estado de tramitación del Plan Básico (fase de Avance) donde se prioriza la definición de objetivos y criterios de ordenación, así como la definición de alternativas al modelo de ocupación del suelo, frente a la identificación concreta de determinaciones urbanísticas. Las alternativas de ordenación ya se analizan desde un punto de vista ambiental en el Documento inicial Estratégico que acompaña al Borrador del Plan (Avance).

El contenido del Avance debe describir y justificar el objeto, el ámbito de actuación, las principales afecciones territoriales, ambientales y sectoriales, los criterios y las propuestas generales para la ordenación, así como las distintas alternativas técnica, ambiental y económicamente viables planteadas.

Dentro del marco de planificación del PBOM se desarrollan las líneas estratégicas que redundaran en medidas y disposiciones dirigidas a la resolución de los problemas urbanísticos, sociales, económicos y ambientales del municipio.

MEDIO NATURAL

1. Preservar aquellos ámbitos del territorio que requieran de una especial protección por sus valores naturales, paisajísticos, ecosistémicos, etcétera, estableciendo un régimen de usos compatible.

2. Favorecer la conservación de las especies de flora y fauna autóctonas.

3. Conservar y aumentar la superficie arbolada del término municipal con capacidad de actuar como sumideros de carbono.

4. Implementar medidas que favorezcan el control de los procesos de degradación del suelo, controlando, en particular, los procesos de erosión, que multiplica los efectos de las inundaciones.

5. Preservar y favorecer la vinculación entre el pueblo y el suelo rústico, haciendo que la naturaleza "penetre" en el medio urbano.

6. Evitar o minimizar las actuaciones que puedan conducir a la degradación del ecosistema.

7. Favorecer la ocupación sostenible del suelo rústico, vinculada a usos sostenibles que sirvan para poner en valor el territorio y que contribuyan a fijar la población en el ámbito rural: actividades forestales y agrícolas, ganaderas, vinculadas al turismo natural, etcétera.

DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS USOS

1. Compensar la tradicional sobrerrepresentación de los usos residenciales en el municipio mediante la implantación de usos productivos, tanto a pequeña como gran escala.

2. Favorecer la mezcla de usos en los propios edificios y en áreas consolidadas, flexibilizando las ordenanzas y evitando la creación de entornos urbanos monofuncionales, que derivan en mayores necesidades de movilidad.

3. Establecer criterios de compatibilidad de usos en suelos urbanos y en nuevos desarrollos, condicionados al cumplimiento de determinados niveles de calidad ambiental y a la consecución de los objetivos de adaptación y mitigación.

4. Diseñar un sistema de dotaciones y espacios locales adecuado y equilibrado, teniendo en cuenta criterios de proximidad y su interconexión, tanto en zonas residenciales como productivas.

5. Conectar los tejidos urbanos entre sí mediante corredores continuos de actividad.

6. Evitar la terciarización y la gentrificación de áreas, equilibrando los usos residenciales con los terciarios.

OCUPACIÓN Y MODELO URBANO

1. Evitar el consumo de suelo injustificado, condicionando el desarrollo de los crecimientos urbanos al crecimiento poblacional objetivo, a la imposibilidad de ubicarlos en el pueblo consolidado y a la evaluación de todas sus consecuencias y externalidades negativas.

2. Evitar los eventuales crecimientos urbanísticos en zonas desvinculadas del pueblo preexistente, así como aquellos de baja densidad.

3. Incrementar la compacidad de los tejidos urbanos excesivamente dispersos, propiciando, en su caso, incrementos de edificabilidad, de densidad, o reajuste de dotaciones sobredimensionadas.

4. Recuperar suelos en desuso localizados en el interior del pueblo existente, así como desarrollos urbanos que hayan quedado sin finalizar, dando prioridad a la reutilización del suelo.

5. Recuperar los espacios intersticiales en áreas fragmentadas, convirtiéndolos en espacios productivos (agricultura de proximidad, refugios ambientales, almacenamiento y tratamiento de agua de lluvia, etcétera).

6. Acompañar una eventual redensificación del pueblo de nuevos espacios públicos y equipamientos comunitarios en cantidad suficiente.

REGENERACIÓN URBANA

1. Fomentar e impulsar la rehabilitación edificatoria y regeneración urbana frente a la generación de nueva ciudad.

2. Garantizar la regeneración urbana integrada, de forma que las operaciones estén vinculadas con programas sociales, educativos y laborales.

3. Vincular las operaciones de regeneración urbana a la adecuación bioclimática de la ciudad existente.

4. Identificar posibles incrementos de valor en la edificación que puedan movilizar rehabilitaciones integrales, tanto públicas como privadas.

5. Poner en marcha mecanismos para identificar sinergias entre diferentes tipos de intervención en el marco de la Planificación Urbana Integral.

6. Adoptar medidas para evitar efectos colaterales de gentrificación.

7. Aprovechar el patrimonio cultural para realizar operaciones de regeneración urbana.

8. Aprovechar las operaciones de regeneración urbana para mejorar la distribución y relación del espacio construido y las áreas libres, insertando zonas verdes como elementos de control del microclima urbano y reductores de la isla de calor.

9. Mejorar y/o sustituir las redes de infraestructuras, fomentando la eficiencia y el ahorro energético y una buena gestión de los recursos naturales y de los residuos generados.

EDIFICACIÓN Y FORMA URBANA

1. Considerar la situación microclimática del municipio en el diseño de ordenanzas de edificación y de urbanización: lluvia, dirección del viento, exposición solar, temperatura, etcétera.

2. Adoptar criterios de forma y volumen de la edificación favorables a un soleamiento y sombreamiento adecuados, y a una buena ventilación, fomentando las técnicas arquitectónicas de acondicionamiento pasivo adecuadas para el municipio.

3. Incorporar en las ordenanzas principios concretos y factibles de arquitectura bioclimática y criterios de eficiencia energética, que obliguen a la adecuación bioclimática tanto del pueblo nuevo que está por construir como del ya existente y con necesidades de rehabilitación.

4. Aplicar criterios bioclimáticos en el diseño de los espacios abiertos: cuidar la forma espacial del pueblo, su morfología (rugosidad urbana, cañón urbano, visibilidad del cielo, etcétera), la presencia de vegetación, o el albedo de los materiales en las superficies urbanas para mejorar su habitabilidad.

5. Fomentar la implantación de formas urbanas y edificatorias amables con las personas, en especial en cuanto a su accesibilidad y permeabilidad, en aras de una mayor usabilidad, inclusión y para favorecer la sensación se seguridad en las calles.

METABOLISMO URBANO

1. Fomentar el aprovechamiento bioclimático del pueblo existente.

2. Incluir la planificación energética a escala local, como parte de la Planificación Urbana Integral, promoviendo la generación de energía a nivel local y estableciendo medidas para una mayor eficiencia energética en la edificación (en particular, en lo que respecta a la envolvente térmica) y en los medios de transporte.

3. Establecer una contribución mínima de energía procedente de fuentes renovables y un grado determinado de suficiencia energética en los planes detallados.

4. Considerar la disponibilidad de recursos hídricos en el territorio, vinculando el planeamiento urbano al ciclo del agua.

5. Favorecer la infiltración natural de las aguas pluviales, minimizando el sellado y la impermeabilización del suelo, e impulsando la recogida de aguas pluviales para su aprovechamiento directo en usos compatibles.

6. Reducir los movimientos de tierras e incluir medidas de gestión de los movimientos de tierras y de sus vertidos.

7. Establecer medidas para fomentar la reutilización y la gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición.

8. Promover, mediante el planeamiento, la consideración del ciclo de vida de los materiales.

MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

1. Facilitar la implantación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

2. Planificar de forma integrada los usos del suelo y las redes de transporte público, mejorando la articulación del territorio como medio para garantizar la eficiencia de los modos de movilidad alternativos.

3. Ordenar los usos del suelo en función de criterios de movilidad sostenible.

4. Evitar una dispersión innecesaria de la población en zonas mal comunicadas y excesivamente dependientes del transporte privado.

5. Fomentar modelos de usos mixtos, evitando la creación de entornos mono-funcionales.

6. Fomentar la intermodalidad con la creación de estaciones intermodales/aparcamientos disuasorios.

7. Crear y consolidar redes de itinerarios peatonales y de prioridad peatonal, así como redes ciclistas funcionales, seguras y atractivas, interconectadas y en continuidad.

8. Eliminar las barreras arquitectónicas para facilitar la mayor autonomía de grupos dependientes o de movilidad reducida, como medida para garantizar su inclusión social.

9. Fomentar un reparto equilibrado de espacio destinado a la movilidad motorizada y no motorizada.

ESPACIO PÚBLICO

1. Planificar y articular las redes de zonas verdes y espacios públicos atendiendo a las necesidades de la población local, considerando las posibilidades y mejora de las redes existentes e imbricando las nuevas redes propuestas con las ya existentes.

2. Establecer determinaciones vinculantes para el planeamiento de detalle, de tal forma que se garantice que la ordenación detallada se prioriza el correcto dimensionamiento y ubicación del espacio público, y que este no acaba ocupando los espacios residuales de la ordenación.

3. Introducir criterios bioclimáticos en el diseño de los sistemas generales de zonas verdes y espacios libres, fomentando, en especial, la implantación de vegetación y suficiente y la reducción del grado de impermeabilización de las superficies.

4. Otorgar prioridad a los sistemas libres de proximidad, garantizando el acceso a aquellos de uso cotidiano a toda la población del municipio.

5. Valorar conjuntamente las variables del espacio público y de la edificación circundante, tanto en lo que respecta a la permeabilidad de los edificios y a los usos en planta baja, como al

establecimiento de gradientes de relaciones entre los espacios públicos y privados de las manzanas residenciales.

6. Conectar los sistemas de zonas verdes y áreas libres con los equipamientos y zonas de prioridad peatonal, así como los eventuales corredores verdes que se ejecuten.

EQUIPAMIENTOS

1. Planificar y articular las redes de equipamientos atendiendo a las necesidades de la población local, considerando las posibilidades y mejora de las redes existentes e imbricando las nuevas redes propuestas con las ya existentes.

2. Establecer determinaciones vinculantes para el planeamiento de detalle, de tal forma que se garantice que en la ordenación detallada se prioriza el correcto dimensionamiento y ubicación de las parcelas destinadas a equipamientos, evitando los espacios residuales de la ordenación, parcelas con pendientes elevadas o desconectadas de los demás usos residenciales, productivos...

3. Favorecer una correcta distribución de los equipamientos atendiendo, no solo a criterios de dotación por habitante, sino a criterios de proximidad, como condición básica para garantizar una buena accesibilidad y, por tanto, la mejora de la habitabilidad urbana.

4. Implementar equipamientos que permitan satisfacer de forma autónoma las necesidades locales de los barrios, entendiendo que estos elementos contribuyen positivamente al fortalecimiento de las identidades locales.

5. Conectar los equipamientos con las zonas verdes, áreas libres y zonas de prioridad peatonal, así como con los eventuales corredores verdes que se ejecuten.

PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

1. Establecer una política de recuperación patrimonial que permita conservar e incluso recuperar muchos de los elementos en mal estado.

2. Establecer una regulación específica para todos aquellos ámbitos del suelo rústico susceptibles de formar parte del patrimonio cultural, así como aquellos ya protegidos por legislación sectorial, cuyos valores sea necesario preservar o proteger.

3. Elaborar un catálogo que, además de incrementar el conocimiento sobre los bienes de alto valor patrimonial del municipio, permita definir una serie de pautas de conservación, desarrollo y planificación que evite la destrucción de los mismos.

4. Elaborar un programa complementario de dinamización urbana que venga vinculado al desarrollo y aprovechamiento del patrimonio histórico-arqueológico como eje fundamental, siempre de una forma sostenible.

VIVIENDA

1. Promocionar nuevas viviendas protegidas en actuaciones de nueva urbanización de uso residencial en suelo rústico (30% del suelo de uso residencial).

2. Incluir en la normativa del planeamiento directrices, normas o recomendaciones para la localización, de estas viviendas, en emplazamientos con buena accesibilidad a los equipamientos, zonas verdes y redes de transporte público, así como un reparto homogéneo de las mismas con el fin de fomentar las relaciones de vecindad entre grupos diversos.

3. Elaborar estrategias de reactivación para el desarrollo de aquellos sectores que incluyen suelo reservados destinados a viviendas protegidas.

4. Establecer medidas para limitar o contrarrestar los procesos de gentrificación, evitando que las actuaciones de regeneración urbana deriven en el desplazamiento forzado de la población originaria de un ámbito.

IDENTIDAD

1. Reformar las ordenanzas de edificación incluyendo un tratamiento diferenciado para las tipologías históricas, que respeten y fomenten el mantenimiento de sus valores estéticos como vestigios de las tradiciones sociales y culturales.

2. Proteger los valores ambientales propios del municipio, entendiendo el medio natural como paisaje, sustento de vida y territorio, que permite establecer un sentido de pertenencia.

3. Proteger y poner en valor el patrimonio histórico, creando una red coherente que, junto a los equipamientos culturales, fomente la conformación de identidades urbanas.

4. Planificar una red coherente de espacios de relación que incremente las relaciones sociales.

5. Potenciar la diversificación económica, que propicien el fortalecimiento social a partir de la inserción de nuevas actividades.

6.4. EL DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD..

En sucesivas fases de tramitación del Plan Básico de Ordenación Municipal y una vez el grado de las propuestas y determinaciones alcancen mayor madurez en cuanto a contenido y representación cartográfica, se procederá a la elaboración del documento de valoración del impacto en la salud. Para la identificación y valoración de impactos, dicho documento seguirá la metodología establecida en el MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN ANDALUCÍA (Junta de Andalucía, 2015).

Esta tarea consta de las siguientes etapas:

- **Identificación de los determinantes de la salud.**
- **Análisis preliminar: evaluación preliminar de impactos (cualitativa).**
- **Valoración de su relevancia y necesidad de profundizar en el análisis.**
- **Análisis en profundidad: evaluación en profundidad de impactos.**

En los casos en que el análisis cualitativo permita descartar la existencia de impactos significativos en salud, será suficiente con el análisis preliminar, no siendo preciso continuar realizando un análisis más exhaustivo.

En la primera etapa, se identificarán los impactos sobre los determinantes en la salud y, posteriormente, se determinan cuáles de esos impactos sobre los determinantes podría originar un impacto significativo en la salud. El Decreto169/2014, en su artículo “2. Definiciones” entiende por: “c) Determinantes de la salud: Conjunto de factores del medio físico, social y económico en el que trabajan y viven las personas y que inciden en el estado de salud individual y colectiva.”

Existen distintos modelos para explicar los determinantes sociales de la salud y entender cómo se generan las desigualdades sociales en salud. Uno de los más utilizados ha sido el de Dalghren y Whitehead, que sitúa los factores que influyen en la salud en estratos similares a un arco iris. Así, los determinantes de salud se dividen en cuatro grandes grupos, que incluyen los factores individuales que no pueden ser modificados, como la edad, el sexo y los factores genéticos y otros que sí pueden modificarse, como los hábitos o estilos de vida (alimentación, actividad física, etc.), las condiciones ambientales del entorno o las políticas sectoriales de distintos ámbitos (trasporte, vivienda, planificación urbana, etc.).

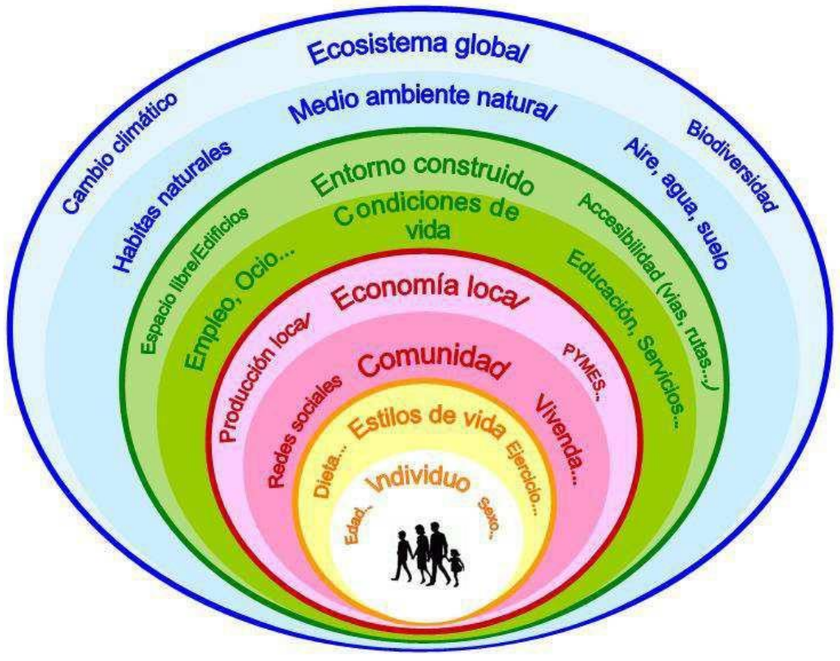

Determinantes de salud (Modelo de Dahlgren y Whitehead.). Fuente: Adaptado de Dahlgren et Whitehead, 1992.

La agrupación de los determinantes está muy relacionada con la forma en que se pretenda analizarlos, siendo el caso que nos ocupa saber cómo podrá influir la ejecución y puesta en marcha del Plan Básico de Ordenación Municipal en estos determinantes y, a su vez, cómo estos podrán influir en la salud de la población.

En la siguiente lista aparecen desglosados una serie de determinantes de salud según el área de intervención del planeamiento urbanístico en el que se engloban. De esta forma, el documento de valoración del impacto en la salud valorará si el Plan Básico incluye medidas que pueden introducir modificaciones sobre los mismos, señalando un efecto significante o no significante.

ZONAS VERDES/ ESPACIOS VACÍOS/ ESPACIOS USO PÚBLICO

1. Accesibilidad a espacios naturales y zonas verdes.
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.

MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS

1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.
2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor.

3. Accesibilidad a transporte público.
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.
5. Niveles de accidentalidad ligados al tráfico.
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.

DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública.
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.
3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.
6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).

METABOLISMO URBANO

1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.
2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.
3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.
5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.
6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.

CONVIVENCIA SOCIAL

1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.
3. La habitabilidad del espacio público.
4. El empleo local y el desarrollo económico.
5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)
6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.
7. Red de equipamientos básicos.

OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN

1. Vectores de transmisión de enfermedades u otros mecanismos a la población.
2. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.
3. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.
4. Exposición de la población a campos electromagnéticos.
5. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.

El resultado final de esta etapa debe ser un listado de las áreas de intervención (o de cualesquiera otros determinantes) sobre las que se puede producir un impacto significativo, así como una priorización de las mismas bajo el criterio de mayor gravedad de los mismos. Este listado se acompañará de una breve memoria en la que se describa el proceso llevado a cabo y los motivos por los que se han tomado las decisiones referentes a la relevancia o no de los impactos sobre las áreas.

A partir de la información obtenida se realizará, en principio, un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud como consecuencia de las medidas previstas en el Plan.

En el caso de que con este análisis cualitativo no se pueda descartar la presencia de riesgos significativos, será necesario completarlo en una fase posterior con un análisis semicuantitativo a través de indicadores “ad hoc”. El uso de indicadores permitirá una toma de decisiones más objetiva sobre la necesidad de afrontar un análisis más profundo.

PBOM
LOS MOLARES
PLAN BÁSICO
DE ORDENACIÓN
MUNICIPAL

buró4